

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinticuatro de junio de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 4 de agosto de 2020, para el día 30 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 2:30 P.M., advirtiendo que, la misma se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.
- 1.1. Por lo anterior, REQUIÉRASE a las partes y a sus apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.
2. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.
3. Se RECONOCE como apoderado judicial de la señora JOHANA MARITZA PRECIADO MORA al abogado CARLOS AUGUSTO LAMUS BECERRA, en los términos y para los fines contenidos en el memorial poder obrante en el expediente digital.
4. De otra parte, encontrándose próximo a vencer el término del año determinado para proferir decisión de fondo dentro del presente asunto, se PRORROGA la competencia por el término de seis (6) meses, de conformidad con lo normado en el artículo 121 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 104 de 28/06/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62a51fd671e7b38e0e461271f725d28a828d35991d45fa17d1e960dc1ecca9c9**
Documento generado en 24/06/2022 04:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>